

RIO GALLEGOS, 19 JUN. 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 14.655/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra nota presentada por la alumna Nélide TABOADA mediante la cual solicita con carácter de excepción cursar las asignaturas del Primer Cuatrimestre del 5to. Año de la carrera de Psicopedagogía ;

Que a FS. 10 de las presentes actuaciones obra informe de la Secretaría Académica respecto de la situación académica de la alumna en cuestión ;

Que del mismo se desprende la imposibilidad de atender dicho requerimiento ;

Que obra Despacho N° 057-01 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no hacer lugar a la solicitud de excepción presentada por la alumna Nélide TABOADA ; dado que de las diez (10) materias correlativas afectadas tiene aprobada solo una (1) y dos (2) regularizadas ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría ;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

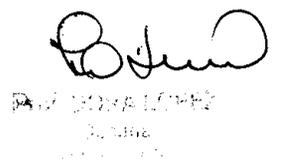
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción interpuesta por la alumna Nélide TABOADA (D.N.I.N° 10.503.013) , mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas del Primer Cuatrimestre del 5to. Año de la carrera de Psicopedagogía, dado que de las diez (10) materias correlativas afectadas tiene sólo una (1) aprobada y dos (2) regularizadas.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

  
P. J. GONZALEZ  
Secretaría  
UARG - UNPA

**ACUERDO**

N°

034

RIO GALLEGOS, 19 JUN. 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.237/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 293 de fecha 07 de Junio de 2000 se ratifica en todas sus partes la Disposición N° 504 de fecha 02 de Mayo de 2000 mediante la cual se designa a la alumna Teresa Susana PITTALUGA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la cátedra Acuicultura correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 3er. Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del día 02 de Mayo de 2000 y por el término de un (1) año en la División Recursos Naturales ;

Que a Fs. 36 obra Nota s/n° presentada por la Prof. Zulma Lizarralde, mediante la cual solicita la renovación de la designación por un año más como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la Asignatura citada precedentemente ;

Que su desempeño ha sido muy satisfactorio en las tareas asignadas ;

Que a Fs. 37 obra el Visto Bueno del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales Lic. Pedro De Carli ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad la designación de la alumna Teresa Susana PITTALUGA en la cátedra Acuicultura dependiente de la División Recursos Naturales, a partir del 2 de Mayo del 2001 y por el término de un (1) año ;

Que lo solicitado se encuadra en la Resolución N° 066/95- Anexo Artículo 4°- Inciso b) ;

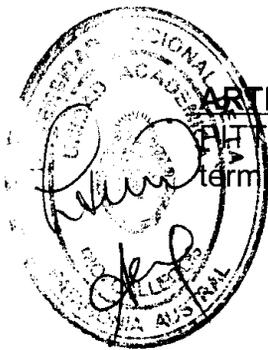
Que a Fs. 41 obra constancia de alumna regular ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** PRORROGAR la designación de la alumna Teresa Susana PITTALUGA (D.N.I.N° 16.419.137), a partir del 2 de Mayo del 2001 y por el término de un (1) año, como Ayudante Alumna Ad- Honorem en la cátedra Acuicultura



224 (bis)

correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 3er. Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales en la División Recursos Naturales.-

**ARTICULO 2 °.-** TOME RAZON : Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Recursos Naturales, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVÉSE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº 224 (bros)